



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

## SECRETARÍA NOTIFICACIÓN

**D. LORENZO JUAN GONZÁLEZ MIRANDA, SECRETARIO – INTERVENTOR ACCIDENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN, ÁVILA, DEL QUE ES ALCALDE D. FRANCISCO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ,**

**CERTIFICO:** Que el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento ha dictado con fecha del **09 de marzo de 2020**, el **Decreto de la Alcaldía nº 37**, que a continuación se transcribe literalmente:

**<<Asunto. Adjudicación del contrato del servicio de organización y celebración de los festejos taurinos de las fiestas patronales de julio y agosto de 2020.**

**VISTO** que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2020 se acordó el inicio del expediente de contratación para la organización y celebración de los festejos taurinos de las fiestas patronales de Julio y Agosto de 2020 y la aprobación de pliego de cláusulas particulares de fecha 7 de febrero de 2020.

**VISTO** que el anuncio del expediente de contratación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 11 de febrero de 2020, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 28 de febrero de 2020.

**VISTO** que con fecha 28 de febrero de 2020, se reunió la Mesa de Contratación, donde se declaró admitida la única proposición presentada y se procedió a la valoración de los criterios adjudicación y apertura de la proposición económica de acuerdo con lo indicado en la cláusula XV del citado pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

Nombre y apellidos	Puntuación criterios	Puntuación Precio	Puntuación Total
Chinchón Inversiones, S.L.	26	60	86

**VISTO** que la Mesa de Contratación en dicha reunión formuló propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de contratación a favor de la mercantil Chinchón Inversiones, S.L., por ser el licitador que hace la única oferta y la económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación en los criterios de adjudicación, es decir, 86 puntos y por la cantidad que ofrece en su





# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

propuesta económica, es decir, por veintinueve mil trescientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos (29.342,50 €.), el cual se compromete a realizar los siguientes espectáculos:

- Día 04 de Julio de 2020: Festival Taurino, compuesto por 4 novillos erales, para 1 rejoneador, 2 matadores de toros y 1 novillero.
- Día 16 de agosto de 2020: Novillada sin picadores de 4 novillos para 2 novilleros.
- Día 17 de agosto de 2020: Novillada sin picadores de 4 novillos para 2 novilleros.
- Día 18 de Agosto de 2020: Encierro, a las 12 horas, con un novillo utrero y tres vacas.

**POR TODO ELLO**, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha de hoy, esta Alcaldía mediante el presente Decreto

## **HA RESUELTO:**

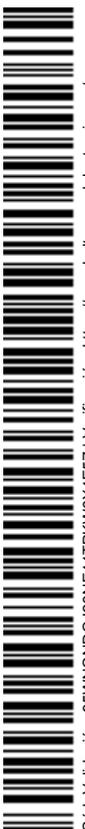
**PRIMERO. ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE** a la mercantil **CHINCHÓN INVERSIONES, S.L.**, con C.I.F. nº B-\*\*\*\*250\*, con domicilio en Chinchón (Madrid), el contrato correspondiente a la organización y celebración de los festejos taurinos de las fiestas patronales del mes de julio de 2020 y agosto de 2020 de esta localidad, por un importe de total de **veintinueve mil trescientos cuarenta y dos euros y cincuenta céntimos (29.342,50 €.)**, de los cuales corresponden veinticuatro mil doscientos cincuenta (24.250,00 €.) a la base imponible y cinco mil noventa y dos euros con cincuenta (5.092,50 €.) en concepto de I.V.A.

**SEGUNDO.** Requerir al adjudicatario la constitución de la garantía, equivalente al 5% del valor de adjudicación del contrato, es decir, por importe de 1.467,13 €, de acuerdo con lo indicado en la cláusula XVII del pliego de cláusulas administrativas que rige el presente contrato, previa a la firma del contrato.

**TERCERO:** Aprobar el gasto correspondiente a la citada contratación con cargo a la partida nº 338-22609 del vigente presupuesto municipal.

**CUARTO:** Notificar al interesado el presente acuerdo, conformen disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se le cite para la firma del contrato dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de la adjudicación.

**QUINTO:** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y la Plataforma de Contratación del Sector Público.





# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Lo manda, firma y ordena el Sr. Alcalde-Presidente, en Mombeltrán, a nueve de marzo de dos mil veinte; de lo que como Secretario, doy fe. Fdo. D. Francisco Hernández de la Cruz. >>

**Y para que así conste, se expide la presente certificación, en Mombeltrán a nueve de marzo de dos mil veinte.-**

*Documento firmado electrónicamente al margen.*

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL,  
Fdo. Lorenzo Juan González Miranda**



Cód. Validación: 95WVQNDQJ23NE44TPKN6X4ESZ | Verificación: <https://mombeltran.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3